

Radicado No. 11756178

Popayán, 01/04/2024

Señor/a
MARÍA ESTELLA IBARRA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: CR 41 CL 7 - 8
Celular: 3148024419
Cédula: 34538125
Producto: 547277462 - Ruta: N/A
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud número 11756178 del 22 de febrero de 2024. Notificación por aviso

Estimado señor/a:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

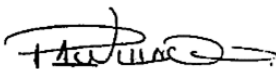
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 11756178 expedido el día 17 de marzo de 2024.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 11756178 del 17 de marzo de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: ECGM
Solicitud: 11756178

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 11756178

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 01-03-2024 11:55

PETICIONARIO: "María Estella Ibarra

CÉDULA: 34538125

PRODUCTO SERVICIO: 547277462

MUNICIPIO: 19001 - POPAYÁN

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 41 CL 7 - 8

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 41 CL 7 - 8

TELÉFONO: 3148024419

Correo electrónico: N/A

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR COBRO ACUMULADO DE DOS MESES, SOLO UN SUBSIDIO Y UN ALUMBRADO PÚBLICO

CAUSAL:

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☒ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☐ SOLICITUD

☒ NO ☐ SI

FECHA DE RESPUESTA: 17/03/2024

DECISIÓN: En atención a su queja presentada de la manera más cordial nos permitimos informar que de acuerdo con nuestro sistema de información, se evidencia que existe inconveniente para la emisión de factura para el mes de enero del 2024, por lo tanto, en factura del mes de febrero de 2024, se generó el cobro acumulado de los dos periodos enero y febrero/2024, teniendo en cuenta el artículo 150 de la ley 142. Ahora bien, analizando la facturación, se hace necesario declarar procedente la reclamación, retirando por concepto de subsidio el valor de \$62.140,169 mes de enero/24 y cargar el valor de \$11,027 concepto alumbrado público mes de enero /2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:

Vicky Yineth coral Martinez
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.